

INCORPORACIÓN DE CARGOS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.09.21, Nro. 174, se **INCORPORAN** los cargos al llamado a **CONCURSO DE PRUEBAS Y MÉRITOS** para la provisión **TITULAR** tramitado por Exp. 071120-501514-21, , quedando el mismo como se detalla a continuación:

Exp. N° 071120-501514-21, 071120-501178-21 y 071120-501629-21

14 Cargos de Asistente de las Clínicas Médicas CÓDIGO TG2MED8CAR

(Esc. G, gdo. 2, **24 hs. llave presupuestal 0700010100**) según detalle

- Cargos N°s 470, 86, 87 y 1230 Clínica Médica "1"
- Cargos N°s 77 y 126 Clínica Médica "2"
- Cargos N°s 2170 y 2171 Clínicas Médicas "3"
- Cargo N° 2331 Clínica Médica "B" con funciones en la Regional Norte y (Esc. G, Gr. 2, **36 hs, llave presupuestal 1500010100**) según detalle
- Cargo Nro.1425 Clínica Médica "A"
- Cargos Nros. 2342 y 2405 Clínica Médica "B"
- Cargos Nros. 1416 y 1427 Clínica Médica "C"

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta las 23:59 horas del día **29 de noviembre de 2021**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LA PAG. <https://www.concursos.udelar.edu.uy> .- LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO (su dirección de mail) Y UNA CLAVE* PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

*** Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.**

Quienes ya se inscribieron no es necesario que se inscriban de nuevo, los cargos se eligen por el orden de prelación.

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción (luego de haber recibido la clave), los interesados deberán subir en la pestaña "Adjuntar Archivos a un Llamado" de la página de Concursos Udelar los formularios que se detallan a continuación poniéndoles el nombre que corresponde a cada uno:

- **Solicitud de inscripción**, Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear y adjuntar como pdf., (Alcanza con que completen un nro de expediente y un solo nro. de cargo)
- **Declaración Jurada y Compromiso de cargo**, Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear y adjuntar como pdf.
- **Relación de Méritos**, Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear y adjuntar como pdf. La misma tiene carácter de declaración jurada.
- **Título de Doctor en Medicina** Deben escanear ambos lados y adjuntar como pdf.
- **Comprobantes**, deben subirse a la página de Concursos Udelar en pdf de no más de 5MB, y deben tener un nombre que haga referencia al contenido. Cuenta con la opción de subirlos en

“Adjuntar Archivos” quedando de esta manera visibles para todos los llamados a los que se presente.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora y adjuntos como pdf**. Si no cuenta con scanner, puede sacar foto con el celular y convertir el archivo a pdf.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO DEJAR PARA INSCRIBIRSE EL ÚLTIMO DÍA.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.10.01, nro. 20 "Dado lo prolongado de los trámites de expedición de títulos, el Consejo podrá autorizar la inscripción a los concursos para la provisión titular de Grado. 2 de Materias de Diagnóstico y Tratamiento Especializado y Materias Clínicas, a aquellos egresados de la carrera de Doctor en Medicina que tengan en trámite el Título, dejando constancia que en el caso de ser ganadores eventuales no podrán tomar posesión del cargo hasta no tener efectivamente el Título correspondiente, habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Quienes hubieran ocupado en efectividad un cargo de grado II no podrán volver a concursar por un cargo análogo en la misma disciplina.

NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto por la Ordenanza para Concursos Gr. 2 de Materias Clínicas aprobada por el CFM, Res. Nro 142 del 23/12/2020, y por el CDC , Res .,Nro. 20 del 13.04.2021 y Publicada en el Diario Oficial el 19.07.2021

Ver: <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Ordenanza%20gdo%20%20clinica.pdf>

Reglamento:

<http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/reglamentos/reglamentogdo2matclinicas2010.pdf>